



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, Primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicación No. 500014003001 2016-00360 00
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: HERNAN ENRIQUE CAMARGO CORTES
Accionado: CAFESALUD E.P.S.

Tenemos que el día 27 de abril de 2016, el señor HERNAN ENRIQUE CAMARGO CORTES, presento incidente de desacato en contra de la entidad CAFESALUD E.P.S., por incumplimiento a la orden impartida en sentencia de fecha 14 de marzo de 2016, mediante la cual se le ordena a dicha entidad, “que si aún no ha realizado las respectivas contestaciones y notificaciones, de los escritos perentorios de fecha 25 de enero de 2016 y 25 de noviembre de 2015, (...)”.

Por su lado, CAFESALUD E.P.S., en escrito presentado el 11 de mayo de 2016, informa:

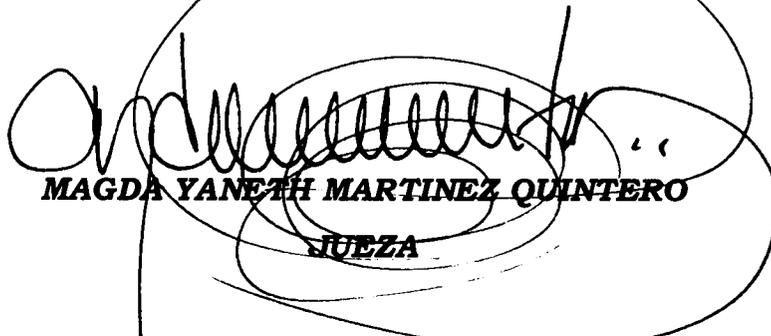
1. Con relación al petitorio de fecha 25 de noviembre de 2015, argumentan que nunca fue radicado ante la entidad, ya que para la fecha en que fue interpuesto, aun no tenían operación en esta región del país, ni muchos menos mantenía relación con el petente, sin embargo, mencionan que SALUDCOOP EPS remitió su respectiva respuesta, la cual fue enviada a través de la empresa de correo certificado rural express con guía No.20295559 de fecha 12 de enero de 2016 (adjunta).
2. Respecto del segundo derecho de petición de fecha 25 de enero de 2016, por su parte, ya procedieron a emitir contestación mediante oficio SICSI-3521754 datado 18 de marzo de 2016, el cual fue enviado el 22 de marzo de la anualidad vía correo certificado con guía No.20304728.



Por lo tanto, de lo anterior podemos inferir que la entidad incidentada, en el concreto actual, ya cumplió con el alcance dado en fallo de tutela proferida bajo radicado No. 201600112, y en consecuencia, lo procedente será ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 01 de Agosto de 2016
Fecha de Notificación 02 de Agosto de 2016

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA
Secretaria